

Sesión N° 2.224.-

Celebrada el 30 de julio de 1969

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad. asistieron los directores señores Baraona, Belmet, Elgueta, Hodia, Jausilla, Muederraga y Yarus, el vice Presidente señor Lacort, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Bayet, el Pro Secretario señor Borchart y el Gerente del departamento Técnico señor Marshall. La sesión taquigráfica estuvo a cargo de la Srta. D. Iris Ferreiro.

Se pone a disposición de los señores directores el Acta de la Sesión N° 2.223, celebrada el 23 de julio de 1969 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Inasistencia del director Sr. José Pardo G.-

El Gerente Secretario General manifiesta que el Vi-

Acta.-

Directorio.-

uestos señores José Pardo ha comunicado que no podrá asistir a la presente sesión y solicita que el Directorio declare justificada su inasistencia. Así se acuerda.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores directores la firma de operaciones efectuadas entre el 23 al 29 de julio de 1969, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrant E° 4242.000.-

Operaciones con el Público
Remesas por el Comité.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco, se pone a disposición de los señores directores la firma de operaciones aprobada por el Comité Especial en sesión N° 980, del 29 de julio de 1969.

Prórrogas autorizadas
por la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores directores las firmas de prórogas concedidas por la Gerencia General a los préstamos Warrant y a los préstamos con letras y cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 23 al 29 de julio de 1969.

Oficina	Deudor	Monto	Vcto.	A favor	Saldo	Nvo. Vcto.	Operación
S. T. G. O.		E° 105.000.-	24.7.69	E° -.-	E° 105.000.-	23.8.69	Conservas
"		500.000.-	28.7.69	E° 166.666.-	333.334.-	27.8.69	Cebada
"		105.600.-	28.7.69	52.800.-	52.800.-	27.8.69	Saldo en plus
"		402.000.-	20.7.69	67.000.-	335.000.-	29.8.69	Trigo
"		198.000.-	29.7.69	-0-	198.000.-	28.8.69	Trigo
"		801.000.-	28.7.69	-0-	801.000.-	27.8.69	Trigo
"		64.000.-	26.7.69	-0-	64.000.-	25.8.69	Sum. pejetes
"		63.000.-	29.7.69	-0-	63.000.-	28.8.69	Conservas
"		105.000.-	31.7.69	-0-	105.000.-	30.8.69	Conservas
Valpo.		12.000.-	20.7.69	3.000.-	9.000.-	19.8.69	Conservas

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.-
El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos, Circulares N° 910 del 23 de julio en curso y Bases-Circulares N°s. 29, 30 y 31, de 21, 24 y 29 del mismo mes, que se refieren, respectivamente, a "Modificación de tasas de interés aplicables a crédito relacionados con el encaje", "Revisión de las tarjetas de cuenta corriente por parte de los corrientes", "Estado de deudores" y "Llaves corrientes a nombre de "Sociedad Editorial Técnica Española, Equiv y Cía. Ltda."

Operaciones de Cambio Libre.-

El Gerente Secretario General informa que en el período

comprendido entre el 21 al 25 de julio de 1969, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 27.921.771.83.- y egresos por US\$ 25.459.331.83.- las compras en este periodo alcanzaron a US\$ 8.596.700.01 y las ventas a US\$ 2.069.285.99.-

Saldo compensados al 18.7.69		US\$ 138.576.904.97
<u>Ingresos:</u>		
Compras:	Compra Bethlehem costo prod. US\$	180.000.00
	Circ. 893 Sesión 488	558.350.35
	Cobre aportes de Capital	477.000.00
	Cow. de otros mdat.	3.096.485.72
	Otros aportes de capital	640.000.00
	Netamos exportación	619.418.31
	Cobre costo produce.	2.496.000.00
	Cambio de Comedores	1.090.028.44
	Varios	1.535.902.91
Sub Total		11.693.185.73
	Caus. vta. efecto net. compra	6.150.000.00
	Dep. sobre part. fiscal	1.020.000.00
	Dep. sobre pres. especial	53.163.22
	Dep. Caja de Ahorros	732.000.00
	Dep. del Fisco	1.832.220.00
	Dep. del cobre trib. mda. ext.	2.496.000.00
	Dep. Bios. factas y del Estado	2.270.199.61
	liq. compras a futuro	519.552.18
	Otros dep. de terceros	596.319.84
	Valores en dólares	5.500.00
	Intereses depósitos	221.411.85
		27.921.771.83
		US\$ 166.498.676.80
<u>Egresos:</u>		
Ventas:	venta con pacto net. compra US\$	324.675.32
	Cambio de comedores	616.839.25
	Bios. cubrit. impor. y sol. giro	990.752.03
	Varios	137.119.39
	Cow. a otros mdat.	3.000.000.00
Sub Total		5.069.285.99
	fluent. crédito ext.	2.998.800.00
	Giros Bethlehem costo produce.	180.000.00
	Giros sobre trib. mda. ext.	254.692.90
	Bios. liq. vta. a futuro	4.771.943.33

Int. y com. pagada	USD	15.73	
Gastos generales		4.074.47	
Giros del Fisco		4.615.093.13	
Giros sobre costos produce.		2.496.000.00	
Giros Bcos. Hctas. y del Estado		2.392.382.24	
Giros Caja H. Montañas		873.531.49	
Otros giros de terceros		1.003.083.65	
Codelco pres. especial		640.428.90	25.459.331.83
Saldos correspondientes (Cuentas Corrientes)	USD		141.039.344.97
(Credito F.I.)			33.956.243.30
(Credito B.I.)			800.237.20
Saldos al 25 de julio de 1969			<u>USD 175.795.825.47</u>

Conversion N° 8

Saldos al 19.7.69			USD 885.151.465.52
<u>Compras</u>			
Sobre costos de producción	USD	2.488.137.60	
Varios aportes de capital		640.000.-	
Varios ret. exportación		619.418.31	
Varios efectivos		285.539.29	
Sobre aportes de capital		447.000.-	
Circular 893		558.350.35	
Com. otras mdas.		3.096.485.72	
Bcos. efectivos		28.922.01	
Credito B.I.)		1.400.375.-	
Ret. sobre costo produce.		180.000.-	
Codelco		212.915.62	10.037.443.90
			<u>USD 895.188.609.42</u>
<u>Ventas</u>			
Com. a otras monedas		2.998.800.-	
Bcos. cubrir importac.		468.106.13	
Bcos. pago oblig. y op. cred. sup. e		550.222.59	
Bcos. varios		515.676.83	
Varios efectivos		135.312.28	
Varios pago obligac.		13.108.76	4.681.226.59
			<u>USD 890.507.382.83</u>
Lineas de credito sq. pres. de caja			13.552.285.60
Préstamos Populares			1.148.248.03
Cuentas especiales			21.799.049.66
Saldos al 25.7.69			<u>USD 927.006.966.12</u>

mercado Bancario libre fluctuante
(en miles de dólares)

	<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio</u>		
1968		<u>us\$ 505.217</u>		<u>us\$ 267.737</u>	
1969					
Enero		us\$ 49.681		us\$ 31.659	
Febrero		42.203		15.768	
Marzo		33.766		19.952	
Abril		44.780		24.225	
Mayo		41.775		33.249	
junio (2 al 27.6.69)					
Bcos. efectivas	us\$ 178.-		Bcos. varios	us\$ 2.186.-	
Codelco	674		Bcos. efectivas	1.741	
Cobro costos pro due.	11.068		Bcos. pago oblig.	267	
Us. exportes capital	1.768		Couv. otras mds.	9.339	
Cobro aportes capital	2.364		Us. efectivas	653	
Varios efectivas	4.551		Risco efectivas	17.162	
Cie. 893	1.232		Caja acumulada	585	
Us. ut. export.	2.464		Us. pago obligac.	5.812	
Credito B.I.)	868		Operac. de Balace	1.383	39.265
Couv. de otras mds.	3.310				
Operac. de Balace	15.197	49.674			
julio (1° al 25.7.69)					
Cobro costo pro due.	16.207		Varios pago oblig.	65	
Cobro aportes capital	2.569		Bcos. varios	1.410	
Bancos	817		Bcos. efectivas	1.840	
Us. efectivas	2.561		Bcos. pago obligac.	1.005	
Us. aportes capital	1.658		Couv. otras mds.	12.066	
Cie. 893	2.303		Us. efectivas	3.800	
Couv. de otras mds.	6.114		Caja acumulada	2.000	
Us. ut. export.	2.517		Risco efectivas	14.693	36.939
Codelco	555				<u>us\$ 21.057</u>
Credito B.I.)	1.400	36.701			
		<u>us\$ 298.580.-</u>			

El Gerente General da cuenta que al 29 de julio de 1969 la posición de cambios del Banco estaba sobrecuadrada en US\$ 438.366.400.29.- los depósitos en pesos pesales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 114.900.000.- El total está formado por US\$ 9.100.000.- de propiedad de los Bancos, US\$ 6.000.000.- del Fisco, US\$ 6.100.000.- como pendiente a la tributación anticipada de la Gran Financiera del Cobro, ya depositada en el Banco y US\$ 3.100.000.- de otros compromisos, que dando un saldo favorable de US\$ 150.000.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, de US\$ 23.880.000.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 173.880.000.-

En continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 25 de julio de 1969, el total de estas últimas ascendía a ₡ 3.912.200.000.- y las de billetes y monedas a ₡ 3.351.100.000.-, lo que significa, respecto al 31 de diciembre de 1969, un aumento del total de la emisión de ₡ 543.600.000.- y un aumento de ₡ 204.100.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Redes cuenta de letras agrícolas origen trigo, maíz y sorgo.-

Complementación normas.-

El señor Ibáñez manifiesta que se ha recibido una comunicación del Directorio de Agricultura, en que hace presente que, de acuerdo con las disposiciones legales, las Uniones, Federaciones y Confederaciones de Cooperativas reciben, para todos los efectos, igual trato que las Cooperativas mismas y solicita, en consecuencia, que se modifique el acuerdo del Directorio del Banco Central que impartió normas para el redescuento de letras agrícolas origen trigo, maíz y sorgo, de acuerdo a los Planes Nacionales del Trigo y del Maíz, en el sentido de incluir a las Uniones, Federaciones y Confederaciones de Cooperativas entre las entidades que pueden participar en estas operaciones.

Por unanimidad, el Directorio resuelve complementar las normas sobre redescuento de letras agrícolas origen trigo, maíz y sorgo (Planes Nacionales Triguero y del Maíz), cuyo texto refundido fue aprobado en Sesión N° 231 del 30 de abril de 1969, incluyendo a las Confederaciones, Uniones y Federaciones de Cooperativas entre los deudores y/o aceptantes de estos documentos, que las empresas bancarias pueden redescuentar en esta Institución, conforme a los requisitos contemplados en la letra e) del N° de dichas normas.

Como consecuencia de lo anterior, (letra e) del N° 1 de este acuerdo queda como sigue:

"e) Que los descuentos se hayan hecho directamente a Co-operativas, Confederaciones, Uniones o Federaciones de Cooperativas Agrícolas locales, adheridas al Plan Nacional Triguero o al Plan Nacional del Maíz y que los documentos hayan sido aceptados por Cooperativas, Confederaciones, Uniones o Federaciones de Cooperativas Nacionales de Comercialización, por los propios productores de trigo, maíz y sorgo o por industriales que usen estos productos como materia prima. El Banco Central proporcionará a las empresas bancarias una nómina de las Cooperativas, Confederaciones, Uniones o Federaciones de Cooperativas que podrán participar en la operación.

"Y las operaciones de crédito a que se refiere este acuerdo, que favorezca a las sociedades agrícolas de la Reforma Agraria y a los Comités de pequeños agricultores con personalidad jurídica, les serán aplicables las normas que rigen en el mismo para las Cooperativas, Confederaciones, Uniones o Federaciones de Cooperativas Agrícolas locales adheridas al Plan Nacional Triguero al Plan Nacional del Maíz --"

El texto referido de estas normas es el que se agrega a los antecedentes de la presente sección.

Cooperación de Fomento de la Producción. -

Créditos Art. 39 letra i) de la Ley Orgánica del Banco y Art. 16 de la Ley 16.528. -

El Sr. Ibáñez señala que el Directorio, en Mayo de 1967, adoptó un acuerdo en virtud del cual se facultó al Comité Ejecutivo para otorgar préstamos a la Corp con cargo a los recursos de los Certificados de Fomento reajustables. En esa oportunidad, se dejó establecido que la Corp entregaría al Banco, como garantía, créditos que hubiera otorgado al sector privado, los que a su vencimiento podrían ser cobrados por esta Institución. Sin embargo, se ha visto en la práctica que este sistema resulta muy complicado, ya que se requiere una escritura pública por cada una de las operaciones que Corp cede al Banco.

Por el objeto de simplificar este procedimiento, se propone modificar el acuerdo respectivo en el sentido de que bastará con que la Corp entregue al Banco Central los documentos en cobranza, mediante un mandato irrevocable, por cada operación que cese esta Institución.

Por unanimidad, el Directorio resolvió modificar

para el acuerdo adoptado en Sesión N° 2. 122 de 24 de Mayo de 1967, sobre "línea de Crédito reajutable con fines de Promoción o desarrollo económico", otorgada a la Corporación de Fomento de la Producción, en el sentido de establecer que no obstante lo expresado en el referido acuerdo, el Comité Ejecutivo podrá otorgar los préstamos correspondientes a la línea de Crédito señalada, sin exigir que se garanticen con prenda de créditos reajustables otorgados por la Corporación al sector privado.

Para proceder en esta forma, será necesario que la Corporación de Fomento entregue o haya entregado en cobranza al Banco Central de Chile, créditos reajustables otorgados por ella, por un valor tal que permita destinar los fondos recaudados a la cancelación total de los créditos de la Corporación con el Banco Central, más sus reajustes e intereses.

Estos créditos entregados en cobranza no podrán exceder en su vencimiento de cuatro años, contados desde el otorgamiento del préstamo a la Corporación con cargo a esta línea de Crédito.

Casa de Fomento de Chile - Anticipo Art. 2° Ley 11.543. - Impresión de Billetes. -

El señor Ibáñez manifiesta que la Casa de Fomento de Chile solicita, en conformidad a las disposiciones de la Ley 11.543, que el Banco le otorgue un anticipo por la suma de \$ 500.000.-, con el objeto de destinárselo a atender gastos relacionados con la impresión de billetes ordenados por el Banco. Este crédito, en su oportunidad, se deduce de la factura que la Casa de Fomento presenta al Banco, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso.

Por asentimiento unánime, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Fomento de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de \$ 500.000.-, con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la impresión de billetes ordenados por el Banco.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que, por el mismo concepto, ese Organismo presente al Banco, a fines del semestre en curso.

Firmas Autorizadas

El señor Ibáñez manifiesta que se solicita autorización del Directorio para conferir poder como Mandatario de la Clase "C" al funcionario de la Oficina de Puntos Fijos, don Pedro Barrientos. Al mismo tiempo, se propone eliminar de la misma categoría a un funcionario de la Sección Importaciones de dicha Sucursal.

El Directorio se siente motivado y complementado, en los

términos que a continuación se indica, los acuerdos N°s. 1.900 y 2.066, de 26 de Septiembre de 1962 y 18 de Marzo de 1966 respectivamente:

Mandatarios de la Clase "C". -

Conferir poder a un auxiliar de la Sección Cambios de la Sucursal de Punta Arenas, para que tenga el carácter de Mandatario de la Clase "C".

Este cargo lo desempeña en la actualidad el señor Pedro Barrientos B.

Eliminar de esta misma categoría a un auxiliar de la Sección Transportaciones de dicha Sucursal, firma y en firme autorizada por el Directorio en Sesión N° 1.920 del 13 de Marzo de 1963.

Personal. -

El señor Ibáñez manifiesta que se propone otorgar un permiso por 18 meses, con goce de sueldo, al señor Camilo Carrasco A., funcionario del Departamento de Estudios del Banco, para que haga uso de una beca que le ha concedido la Oficina Económica de Estados Unidos en Chile, para realizar estudios de post-graduado de Economía en la Universidad de Harvard. El Banco otorgaría al señor Carrasco el viático que le corresponde en conformidad a las normas vigentes sobre la materia y Racionalización, además, sus pasajes Santiago - Miami - Santiago.

El Directorio, por unanimidad, acoge la proposición del Comité Ejecutivo y al efecto, acuerda conceder al funcionario del Departamento de Estudios del Banco, don Camilo Carrasco Alfonso, un permiso con goce del total de sus remuneraciones por el período de un año, a contar del 18 de Agosto del 1969, con el objeto de que haga uso de una beca que le ha otorgado la Oficina Económica de los Estados Unidos (E.I.U.), para realizar estudios de post-grado en Economía en la Universidad de Harvard.

La duración de la beca es de 18 meses, de tal modo que al término del permiso que se le autoriza, el Comité Ejecutivo, si así lo estima conveniente, podrá cancelar al Sr. Carrasco la prórroga necesaria.

Queda facultado además, el Comité Ejecutivo, para aprobar la concurrencia del Banco a los gastos que demandan el viaje y permanencia del Sr. Carrasco en los Estados Unidos, de conformidad a las normas vigentes, que si que esta materia y que fueron aprobadas por el Comité de Gastos en Sesiones N°s. 207 y 21, del 4 de

11 de noviembre de 1968 y 24 de febrero de 1969, respectivamente.

Se dejó constancia, al respecto, que la banca concederá al señor Canasco un crédito de US\$240. - mensuales, durante el período de su duración y que cancelará sus pasajes Miami - Boston - Miami.

El señor Canasco deberá suscribir antes de su partida, una carta en el Banco para cual se comprometerá a no retirarse de la Institución, en forma voluntaria, hasta 3 años, a lo menos, contados desde la fecha de término del permiso que se le concede o de la fecha de finalización de la eventual prórroga que se le autorice.

Fondo Monetario Internacional.

Derechos especiales de giro. - Intervención del señor Passad. -

El sr. Passad informó a los señores directores que el 28 de julio último se completó el quórum requerido para poner en práctica las reformas a los artículos constitutivos del Fondo Monetario Internacional, que es de 60% de los miembros y 80% de los votos. Dichas reformas consisten en introducir en el Convenio, formalmente, procedimientos que en la práctica se han estado aplicando.

Señaló el señor Presidente que la modificación más fundamental es la creación del sistema de derechos especiales de giro. Sin embargo, para ser puesta en marcha se requiere una declaración formal del 75% de los países miembros de que aceptan participar en el esquema.

Finalmente, se ha recibido información, de tipo no oficial, en el sentido de que parece haberse acordado para fijar el monto de derechos especiales de giro, que sería distribuido entre los países miembros en proporción a sus cuotas, en US\$ 9.500 millones. Sobre esta base y tomando en consideración la cuota de Chile en el F.M.I., a nuestro país le correspondería, en el período de 3 años, una suma del orden de US\$ 50 millones en derechos especiales de giro.

Se levanta la sesión.

Baraona

Balmes

Elgueta

Hodrá

Hausi Ha

Hudunaga

Yarus

Passad

Canas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Thäuer
Palido
Beyes

Steyl